

# Preguntas frecuentes y recomendaciones ante la HUELGA de 2025

Hacer huelga, o no hacerla, es tu derecho. ¿Tienes dudas? A ver si podemos solucionarlas en estas líneas.

¿Cómo aplico los servicios mínimos? Te lo contamos aquí pero además tienes al final una tabla-resumen.

¡Mantente informado en todo momento! en [www.smnnavarra.org](http://www.smnnavarra.org) y nuestro X @SMedicoNavarra, chats de Wasap, Instagram y Facebook y denuncia cualquier irregularidad en el desarrollo de la huelga. ¡Nos jugamos mucho!

## **¿Debo comunicar que estoy de huelga?**

No. No tienes obligación. Simplemente no tienes que presentarte a tu puesto de trabajo.

Otra cosa es que quieras facilitar la gestión de la actividad y avises de tu intención, incluso que organices con tus compañeros/as la huelga. Eso es una decisión personal.

## **Coacciones.**

El ejercicio de la huelga es un derecho que tienen los trabajadores, y cuyo alcance y seguimiento sólo se puede saber el día en el que se desarrolle la huelga.

Tu jefe o el responsable de tu servicio no te podrá preguntar (ni individualmente ni de forma colectiva en una reunión) si vas a hacer huelga hasta el mismo día de la huelga. Y si te lo pregunta puedes acogerte al derecho de decidir el mismo día de la huelga. No estás obligado a comunicar con antelación si vas a hacer o no huelga.

Tampoco te pueden amenazar o coaccionar para que no la secundes, ni pueden tomar represalias contra los huelguistas. Por ejemplo, no podrá descontarles más sueldo que el que debe descontar por el día de la huelga. En caso de que así lo hiciera deberás ponerlo en conocimiento de los delegados sindicales para que hagan la denuncia pertinente. Revisa tu nómina.

De ninguna manera puedes recibir coacciones de tus compañeros ni en un sentido ni en otro.

Los “piquetes”, en el caso de que existan, deben ser informativos y nada más. Este no suele ser un problema en las huelgas de médicos.

## **Sustitución.**

Además, mientras dure la huelga, no se podrá contratar a otros médicos para que sustituyan y hagan el trabajo de los que están en huelga. No se podrá utilizar a nuestros compañeros MIR (también llamados a hacer huelga) para sustituirte.

Pero las restricciones para la empresa no acaban ahí, ya que el esquirolaje interno tampoco está permitido. Es decir:

- Aunque sepa que alguno de sus empleados no va a secundar la huelga, no podrá utilizar la movilidad funcional para asignarle las tareas dejadas de realizar por los médicos que hacen huelga.
- Si tiene varios centros de trabajo, tampoco puede mover a los trabajadores de un centro que no haya hecho huelga a otro centro en el que haya más médicos en huelga. ¡Atención! Según los tribunales, tampoco es posible el traspaso de las tareas de un centro que está en huelga a otro que sí esté operativo.

Si el SNS-O vulnera el derecho de huelga y sustituye a los médicos que la secundan, incurrirá en una falta muy grave sancionable con multa. ¡Avísanos y les denunciaremos!

### **¿Qué son los Servicios Mínimos?**

En aquellas profesiones o actividades considerados esenciales, el derecho a huelga queda limitado. Han de cumplirse una serie de servicios mínimos que garanticen que la asistencia puede prestarse sin graves consecuencias para la población.

Al no estar concretado en el Real Decreto que regula el derecho a huelga, es el Tribunal Supremo el que, mediante sentencias, ha fijado qué servicios son considerados esenciales.

Estos son: Transporte, sanidad, radiotelevisión y difusión, enseñanza, actividad parlamentaria, administración pública, administración de justicia y ayuntamientos.

Con los servicios mínimos se garantiza el derecho de huelga, pero se trata de evitar situaciones de desabastecimiento, caos administrativo o consecuencias profundamente perjudiciales para la población. Dictaminar cuáles serán los servicios mínimos corresponde al Estado o a los Gobiernos Autonómicos. La Administración, en nuestro caso, los utiliza para boicotear la huelga.

En Sanidad es frecuente no descitar consultas o quirófanos para que la presión de los pacientes obligue al médico a renunciar a su derecho a la huelga. Esta conducta puede ser considerada como una forma de coacción.

Designar servicios mínimos excesivos es una forma de limitar el derecho de huelga y por el contrario, designar excesivamente pocos pueden provocar graves consecuencias a la prestación sanitaria básica.

Estas consecuencias son responsabilidad de la empresa, no del médico.

La dirección será la encargada de designar qué médicos se ocuparán de cubrir los servicios mínimos (habitualmente lo hará tu jefe de servicio o director de CS). Tanto hacer huelga como no hacerla está contemplado y protegido por ley.

Te llamará tu jefe/a o de Dirección el día de la huelga para firmar los servicios mínimos. Es la forma de garantizar que te has enterado de tu designación. Tienen que comunicarte con antelación tu designación (no puede ser una sorpresa de última hora) y la forma de comunicación puede ser escrita o por correo electrónico permitiéndote así confirmar la designación.

Si te han designado como servicios mínimos y quieres hacer huelga, identifícate. Ponte una pegatina de “Medico de Servicios Mínimos” o “Médico en huelga” en un lugar visible y pega carteles en tu consulta/despacho (tienes posibilidad de imprimirlos desde el banner de “huelga” de nuestra web [smnavarra.org](http://smnavarra.org)). Reparte las infografías de información a compañeros/as y pacientes y las de objetivos de la huelga. Gran parte de la fuerza de una huelga es la visibilidad.

### **¿Me pueden despedir o sancionar por hacer huelga?**

El artículo 28.2 de la Constitución establece que «se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses. La ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad».

De acuerdo con el Real Decreto-Ley 17/1977, «el ejercicio del derecho de huelga no extingue la relación de trabajo, ni puede dar lugar a sanción alguna, salvo que el trabajador, durante la misma, incurriera en falta laboral». Es decir, que nadie puede ser despedido por hacer huelga siempre que no incumpla los acuerdos adoptados.

### **¿Me van a quitar dinero?**

Según el mismo Real Decreto-Ley, «durante la huelga se entenderá suspendido el contrato de trabajo y el trabajador no tendrá derecho al salario», por lo que ese día no lo cobraremos.

Los empleados en huelga con reducciones de jornada si están de servicios mínimos que no abarquen la jornada completa. Ya que no tienen derecho a cobrar el mismo sueldo que si hubieran trabajado toda la jornada en su horario habitual.

Te van a descontar:

- El salario y complementos de ese día de trabajo perdido.
- La parte proporcional a ese día de la paga extra.

No te descontarán festivos ni vacaciones.

La empresa no tiene obligación de cotizar, pero mantendrás todas las prestaciones de la Seguridad Social.

A efectos prácticos si te designan de servicios mínimos es para cubrir tu jornada laboral habitual (no tu agenda habitual), con lo cual cobrarás con normalidad. Si trabajas cobras. Si te hacen trabajar de más es esclavismo.

Aunque te declares en huelga, si estás de servicios mínimos, debes trabajar con normalidad (iiiiNO MAS!!!!) y cobrarás con normalidad.

En huelgas de varios días, se puede repartir la carga económica de la huelga mediante la rotación de los facultativos. También mediante la creación de fondos internos de resistencia (los trabajadores que se adhieren a la huelga y designados servicios mínimos que van a trabajar y a cobrar aportan parte del salario a un fondo que se reparte entre los huelguistas que quedaron sin cobro).

Recuerda que la designación de los facultativos de servicios mínimos debe ser equilibrada, rotando de forma homogénea entre todos los disponibles. Todos debemos tener opción de hacer

huelga y la designación no puede ser arbitraria u orientada a coartar ese derecho a la huelga. Hay jefaturas que designan repetidamente como servicios mínimos a aquellos facultativos que saben que van a declararse en huelga, así reducen el impacto en la asistencia. ¡ES ILEGAL! Denunciaremos cualquier irregularidad que nos comuniquéis.

### **¿Siendo MIR puedo hacer huelga?**

Si. La huelga es de facultativos/as y tú también lo eres. Si lo deseas puedes hacer huelga en las mismas condiciones que el resto de los facultativos y también estás obligado a cubrir servicios mínimos en las mismas circunstancias que tus compañeros especialistas.

De ninguna manera puedes suplir el trabajo de un adjunto o de un compañero de huelga, aunque te lo mande tu jefe, y bajo ningún concepto puedes realizar trabajo sin supervisión. Si tu adjunto está de huelga y no tienes la oportuna supervisión, no puedes realizar asistencia sanitaria.

Durante la huelga debes ser muy escrupuloso en el cumplimiento de tus descansos, exigir la supervisión de tu trabajo conforme marca la Ley y unirte a tus compañeras/os para informarte y defender tus derechos.

# RECOMENDACIONES GENERALES:

En cualquier circunstancia es el momento de cumplir a rajatabla con los derechos que te asisten, como los descansos reglamentarios, las pausas a mitad de jornada (habitualmente 30 minutos), los salientes de guardia, etc.

Es el momento de cumplir con tu horario de trabajo y no alargar tu jornada ni un minuto más. No olvides tu derecho a la desconexión digital. Cuando termina tu jornada laboral, salvo que estés de guardia, cierra el móvil y el teletrabajo hasta el día siguiente.

## **Si me declaro en huelga y no estoy designado como servicios mínimos, ¿qué hago ese día?**

Puedes simplemente no acudir a tu puesto de trabajo. Ya que te van a descontar salario. ¡¡Aprovecha el día!!

También puedes ir al centro de trabajo y colaborar con tareas informativas. Ponte una pegatina en lugar visible e informa a tus compañeros y pacientes. Reparte documentos explicativos de los motivos de la huelga, pega carteles, pero sobre todo ¡mantente informado en todo momento! en [www.smn Navarra.org](http://www.smn Navarra.org), chats de wasap y nuestro twitter @SMedicoNavarra. Ponte una pegatina de "Medico en huelga" en un lugar visible y carteles en tu consulta/despacho (tienes posibilidad de imprimirlos desde el banner de "huelga" de nuestra web [smn Navarra.org](http://www.smn Navarra.org)).

## **Si no quiero hacer huelga**

Acude a tu puesto de trabajo con normalidad, pero recuerda que la normativa vigente prohíbe:

- Hacer más trabajo del asignado en un día normal. NO ADMITAS QUE TE ASIGNEN EL TRABAJO QUE NO VA A HACER TU COMPAÑERO DE HUELGA
- Cubrir el trabajo de un compañero en huelga. Incluso aunque ese día no tengas asignadas tareas asistenciales, NO PUEDES HACER EL TRABAJO QUE DEBERÍA HACER TU COMPAÑERO DE HUELGA.

Si quieres ayudarnos/ ayudarte:

- 1º. Deja de realizar tareas voluntarias (peonadas/productividad variable).
- 2º. Cumple tu horario sin exralimitarte ni un minuto.
- 3º. Atiende a los pacientes con dedicación empleando el tiempo que necesiten y solicitando las exploraciones complementarias que sean necesarias para un diagnóstico certero. Asegúrate que está lo suficientemente repuesto antes de darle el alta.

**Me han designado como Servicios Mínimos y:**

**No quiero hacer huelga**

Firma el documento de acuse de recibo de la designación si es necesario y actúa como si no te hubieran designado servicios mínimos. Realiza tu trabajo con el horario normal, pero dentro de esa jornada debes atender a las urgencias, preferentes y no demorables tuyas y las de los compañeros en huelga, por lo que tendrán que modificar tu agenda para atenderlos SIN SOBRECARGARTE, SIN FORZAR CITAS NI AMPLIAR AGENDAS y sin perjudicar el derecho de los que sí quieren hacer huelga y que esta resulte efectiva.

NO ACEPTES CITAS O ASISTENCIAS FORZADAS SOBRE TU AGENDA

SI NO QUIERES APOYAR LA HUELGA NO COARTES EL DERECHO DE TUS COMPAÑEROS/AS. ¡ES ILEGAL CUBRIR LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS HUELGUISTAS! ¡AUNQUE TE LO MANDE TU SUPERIOR! Se llama esquirolaje interno y es ilegal.

**Quiero hacer huelga**

Firma el documento de acuse de recibo de la designación o avisa a tu superior en la forma establecida y sigue las siguientes recomendaciones de servicios mínimos.

En Atención Primaria solo atenderás lo urgente y no demorable y los crónicos y domicilios que lo precisen.

# SERVICIOS MINIMOS OFICIALES

**LOS SERVICIOS MINIMOS LOS DICTA LA GERENCIA del SNS-O y los adapta cada gerencia a su zona de responsabilidad, pero al final, las últimas decisiones las toman los Directores de CS y los Jefes de Servicio, por lo que su aplicación puede diferir de un hospital a otro, o de un centro de salud a otro.** Has debido recibir los servicios mínimos que te corresponden (y si no reclámalos por escrito a tu superior) y hay que seguirlos al pie de la letra.

Se muestra al final del documento el desglose LITERAL de **servicios mínimos genéricos para todo el Gobierno de Navarra, que posteriormente son “interpretados” por cada gerente.** El contenido completo lo tienes en la Resolución 204/2025, de 4 de marzo:

*RESOLUCIÓN 204/2025, de 4 de marzo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios mínimos esenciales y se determina el personal preciso para la atención de los mismos en este organismo autónomo, con motivo de la huelga convocada que se iniciará el día 10 de marzo de 2025 y finalizará el 6 de abril de 2025.*

**RESUELVO:**

*1ª.- El ejercicio de la huelga que afectará a todas las actividades desempeñadas por los empleados públicos correspondientes al personal facultativo sanitario, incluido el personal en formación, pertenecientes al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, convocada por el Sindicato Médico Navarro (SMN) que se iniciará a las 00:00 del día 10 de marzo de 2025 y finalizará a las 24:00 horas del día 6 de abril de 2025, se llevará a cabo respetando el mantenimiento de los servicios mínimos esenciales que se determinan a continuación:*

*I.-Centros hospitalarios*

*Con carácter general, el régimen de trabajo será el establecido para un día festivo.*

*Además, se garantizará la atención al público en aquellos servicios que resulten imprescindibles para el desarrollo de la actividad de los centros, en los siguientes términos:*

*A) Hospitalización: se garantizará el 100 % de la capacidad logística.*

*B) Se garantizará la atención de aquellos servicios que desarrollan actividad pautada:*

*-Hemodiálisis.*

*-Tratamiento oncológico en el Hospital de día.*

*-Tratamiento en el Hospital de día de Hematología.*

*-Atención a Pacientes en tratamiento continuado en la Unidad del Dolor.*

*-Tratamientos de Radioterapia, simulación y planificación.*

*-Rehabilitación. Se garantizará la atención a pacientes preferentes y hospitalizados.*

*-Hospitales de Día de la Red de Salud Mental.*

*C) Se asegurará con los recursos destinados normalmente para ello toda intervención quirúrgica de carácter urgente además de toda la actividad en Urgencias, UCI, URCE, UCC, Unidad de Críticos, Área de Partos y otras unidades asimilables.*

*D) Se garantizará la realización de la ecografía de la 20a semana y amniocentesis.*

*E) Se garantizará toda la atención de carácter preferente, paciente ingresado y atención de carácter ordinario, si lo hubiera, hasta el 60% de la capacidad logística en:*

*-Intervenciones quirúrgicas*

*-Servicios centrales*

*-Consultas*

*-CASSYR (Centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva)*

*F) Servicios de Farmacia hospitalaria: se garantizará la atención a pacientes hospitalizados, tratamientos oncológicos y pautados.*

*G) Banco de Sangre y Tejidos de Navarra: se garantizará la extracción de donaciones y muestras de sangre y tejidos, y la obtención de componentes sanguíneos y de tejidos para el suministro a los centros a los que se vienen suministrando, hasta un máximo del 60% de la capacidad logística.*

## *II.-Atención Primaria*

*En el ámbito de Atención Primaria el régimen de trabajo será el siguiente:*

*En los Equipos de Atención Primaria:*

*a) En jornada ordinaria.*

*Con carácter general en cada zona básica de salud, y en todo el horario de funcionamiento, se designará en cada turno laboral (mañana y tarde) 1 médico de familia y 1 pediatra por cada fracción de 5 ó menos de 5 puestos de trabajo.*

*En las zonas básicas en las que haya más de un punto de atención continuada habrá como mínimo tantos médicos de familia como puntos o equipos de atención continuada.*

*b) En horario de Atención Continuada*

*El régimen de trabajo será el 100 % de los servicios establecidos con carácter general en cada una de las zonas básicas de salud.*

*En los Servicios de Urgencia Extrahospitalarios y Servicios Normales de Urgencias:*

*El régimen de trabajo será el 100 % de los servicios establecidos con carácter general.*

*Salud bucodental:*

*1 odontólogo para asistencia general, 1 odontólogo PADI.*



*Salud Mental:*

*-1 facultativo en la Unidad de Rehabilitación (UR), 2 en la Unidad de Media Estancia (UME) y 1 en la Unidad de Larga Estancia (ULE).*

*- En los Centros de Salud Mental (CSM), actividad de consultas, en función de la plantilla y del porcentaje de jornada que dedica a primeras consultas, necesita una capacidad logística diferente. Se garantizará, en términos de promedio, un mínimo del 40% de la plantilla.*

*2º.- Los servicios esenciales recogidos en el apartado anterior se prestarán por el personal de servicios mínimos designado para su realización por las Gerencias de los centros, considerándose ilegal el quebrantamiento o alteración de los mismos e incurriendo en responsabilidad quienes los incumpliesen.*

*3º.- Lo dispuesto en los apartados anteriores no implicará limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación.*

*4º.- Notificar esta Resolución al Comité de Huelga.*

*5º.- Trasladar esta Resolución a la Dirección de Profesionales, a las Direcciones y Servicios que tengan atribuidas las competencias en materia de personal dentro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; a la Dirección General de Función Pública; a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud; y a la Sección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos; y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.*

*6º.- Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con los arts. 126 1. c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 4/2023, de 18 de agosto, de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia.*

*Pamplona, cuatro de marzo de dos mil veinticinco.*

*EL DIRECTOR GERENTE*

*DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA*

*Jesús Alfredo Martínez Larrea*

# RECOMENDACIONES EN APLICACIÓN DE SERVICIOS MINIMOS

Lee con detenimiento los servicios mínimos que te ha enviado tu gerencia y de ninguna manera los incumplas. Tienes al final del documento el literal de los servicios mínimos impuestos por Salud.

Reúnete con tu equipo para planificar la actividad de los servicios mínimos. Nadie te puede OBLIGAR a decir si vas o no a hacer huelga, ya se darán por enterados en el mismo instante del inicio de la jornada por el hecho de dejar de trabajar.

## **ACTIVIDAD NO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA:**

No está contemplada en servicios mínimos y por lo tanto ¡DEBES NEGARTE A REALIZARLA!

- Docencia a estudiantes. Los estudiantes deben remitirse a su domicilio. Se suspende docencia.
- Las clases en la Universidad no son servicios mínimos, pero al no haber convocado huelga en ese ámbito no pueden dejar de impartirse las clases pactadas. En la próxima lo haremos...
- Las sesiones organizativas del servicio, las docentes, las reuniones con direcciones, las Comisiones, juntas, etc., QUE NO TENGAN COMO OBJETO LA ATENCIÓN SANITARIA O PLANIFICACIÓN DE ESTA A PACIENTES URGENTES, PREFERENTES O NO DEMORABLES, deben suspenderse durante la huelga.
- La participación EN TRIBUNALES (JEFATURAS Y OPES) no se incluyen en los servicios mínimos, así que deben ser suspendidos hasta el final de la huelga.
- La elaboración de informes de pactos de gestión, memorias, informes de compras, etc., DEBEN POSPONERSE HASTA EL FINAL DE LA HUELGA.
- Debe confirmarse, sin lugar a duda, que los pacientes reúnen las condiciones necesarias PARA SER DADOS DE ALTA.
- Debe confirmarse, sin lugar a duda, que un paciente NO NECESITA EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS ADICIONALES para recibir un diagnóstico.
- Debe confirmarse, sin lugar a duda, que los INFORMES MÉDICOS DE CUALQUIER TIPO reúnen las condiciones necesarias para ser emitidos, con especial énfasis en la redacción y ortografía. Es aconsejable pedir revisión por distintos facultativos antes de su validación, aunque ello demore un alta, un ingreso o complique las rutinas.
- Es imperativo CUMPLIR ESCRUPULOSAMENTE EL HORARIO. Lo que no se pueda hacer hoy y no sea urgente o preferente se deja para mañana.
- Es imperativo dedicar a cada paciente, a cada acto médico y a cada actividad asistencial EL TIEMPO NECESARIO PARA ASEGURAR UNA CALIDAD ÓPTIMA DEL TRABAJO.

- No firmes las prescripciones de medicamentos, las recetas, que hagan otros profesionales sin ver al paciente o revisar su historia. Si la enfermera quiere una receta para un paciente que te lo cite en un hueco de consulta cuando se pueda.

### **QUIRÓFANOS:**

En la actividad de Intervenciones quirúrgicas, Servicios centrales, Consultas y CASSYR exigen cubrir un 60% de la "actividad logística". **Salvo que tu gerencia haya estipulado otra cosa** y haya designado quirófanos de "mínimos", **puedes reducir un 40% de la actividad programada en esas áreas, siempre que se garantice el 100% de lo preferente y urgente.**

El equipo facultativo de un quirófano incluye anestesistas y cirujanos. Solo con que uno de ellos esté de huelga, el quirófano debe ser suspendido. No puede sustituirse al facultativo huelguista por otro compañero de mínimos o que no esté de huelga (¡aunque no tenga actividad asistencial asignada!) y menos por un MIR.

### **CONSULTAS de hospitalaria:**

**La gestión de las consultas recae sobre el Jefe de Servicio que es el que debe organizar la actividad respetando el derecho a la huelga y cumpliendo los servicios mínimos. Lo que proponemos a continuación es una opción de organización, pero hay otros modelos organizativos que son responsabilidad del jefe. La Gerencia de cada centro debe definir con precisión cuales son los mínimos que impone.**

#### **A) Servicio pequeño con 1 o 2 consultas al día:**

Los facultativos no secundan la huelga. Actividad normal

Los facultativos secundan la huelga: Aplicación de servicios mínimos. Suspensión de todas las citas no preferentes (no las preferentes, altas de planta, quejas y resultados) según criterio médico hasta el 40% de la agenda programada. Los pacientes suspendidos deben ser vueltos a citar más adelante.

En 2 consultas, en el HUN el criterio es que una de las consultas es la de mínimos (se ve el 60%) y la otra queda sin designar de mínimos, así que se puede cancelar completa si el facultativo decide hacer huelga, pasando sus preferentes a los huecos generados de pacientes normales del 60% de la consulta de mínimos.

#### **B) Servicio con 3 o más consultas al día:**

60% de consultas abiertas como servicios mínimos. Atienden al 100% de la agenda, pero los pacientes "normales" deben ser descitados 1:1 para acoger a los preferentes de las consultas no-minimos que hayan cerrado por huelga.

No se fuerzan citas. No se abren huecos de consulta adicional.

Los facultativos que secundan la huelga no tienen que acudir al trabajo.

Si hay muchos médicos de las consultas que desean acogerse a su derecho a la huelga y no hay suficientes consultas de facultativos que no hacen huelga para acoger toda la demanda preferente valorar aplicar el sistema A). El jefe/director decide.

Es aceptable que comuniqués personalmente a los pacientes con antelación que su cita ha sido cancelada. No descitarlos, pero sí adelantarles la situación que se puede producir.

#### **CONSULTAS de Atención Primaria:**

**La gestión de las consultas recae sobre el Director del Centro de Salud que es el que debe organizar la actividad respetando el derecho a la huelga y cumpliendo los servicios mínimos. Lo que proponemos a continuación es una opción de organización, pero hay otros modelos organizativos que son responsabilidad del jefe. La Gerencia de cada centro debe definir con precisión cuáles son los mínimos que impone.**

En cada zona básica, en cada turno (mañana y tarde) debe haber:

1 médico de familia + 1 pediatra por cada fracción de 5 o menos.

(Este cálculo de mínimos se hace en base a la plantilla total y completa, no respecto a la real en caso de que haya plazas no cubiertas).

En zona básica con más de 1 punto de atención continuada: tantos médicos como puntos o equipos.

En las consultas de los facultativos que no secundan la huelga se deben descitar la agenda (de pacientes con cita normal) para generar huecos y poder citar a los pacientes preferentes y urgentes de las consultas cerradas por la huelga. No se fuerzan citas. No se abren huecos de consulta adicional.

Los facultativos que secunden la huelga no tienen que acudir al trabajo.

Es aceptable que comuniqués personalmente a los pacientes con antelación que su cita ha sido cancelada.


Si hay muchos médicos de huelga y no hay suficientes consultas de facultativos de mínimos para acoger toda esa demanda preferente, se deberían designar consultas adicionales de servicios mínimos para garantizar la atención, o derivar a servicios de urgencias si realmente lo necesitan, pero **NUNCA FORZAR CITAS**.

Los compañeros de guardia deben ser designados servicios mínimos para no tener problemas de cobro (la huelga de cada día empieza a las 12 h de la noche anterior y acaba a las 12h de la noche de ese día, así que no va con la jornada laboral sino con el día...).

Los directores de centros de salud son facultativos como los demás y tiene el mismo derecho que cualquiera a unirse a la huelga y a ser designado servicio mínimo. Por ser director no debe ser tratado de forma diferente a cualquier otro facultativo y tampoco puede modificarse su turno de trabajo por motivo de la huelga.

Las vacaciones y otros permisos ya concedidas solo se pueden cancelar alegando necesidades del servicio y justificándolas adecuadamente.

# Tabla-Resumen de SERVICIOS MÍNIMOS:

	<b>ASI ES/TE ACONSEJAMOS</b>	<b>COMENTARIO</b>
<p><b>Atención Primaria</b></p>	<p>En cada zona básica, en cada turno (mañana y tarde) debe haber:</p> <p>1 médico de familia + 1 pediatra por cada fracción de 5 o menos.</p> <p>(Este cálculo de mínimos se hace en base a la plantilla total y completa, no respecto a la real en caso de que haya plazas no cubiertas).</p> <p>En zona básica con más de 1 punto de atención continuada: tantos médicos como puntos o equipos.</p>	<p>SITUACIÓN</p> <p>1) Si haces huelga no tienes obligación de avisar hasta el propio día. Puedes de FORMA VOLUNTARIA organizarte con tus compañeros, pero no se te puede pedir que avises, recabar información ni tampoco elaborar listados a propósito de quien va a hacer huelga y quien no.</p> <p>2) Se te ha designado como servicio mínimo. Debes firmar la aceptación de la asignación. Opciones:</p> <p>A) Sí quieres hacer huelga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debes leer y cumplir con los servicios mínimos que te ha enviado tu gerencia</li> <li>2. Si quieres puedes organizar tu actividad con el equipo de forma voluntaria, pero NADIE TE PUEDE OBLIGAR a decidir o comunicar si vas a realizar huelga antes del propio día.</li> </ol> <p>Solo tienes que atender lo urgente y no demorable de tu cupo y de los que están en huelga.</p> <p>B) No quieres hacer huelga: podrías actuar como si no te hubieran designado servicio mínimo (y atender tu agenda), PERO recuerda que deberás atender urgencias, preferentes y no demorarles de compañeros en huelga.</p> <p>No deben sobrecargarte con el trabajo de los compañeros: no realices esquirolaje (no debes atender actos no urgentes o demorables de compañeros en huelga).</p>
<p><b>Salud Bucodental</b></p>	<p>2 profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 para asistencia urgente</li> <li>- 1 para PADI</li> </ul>	<p></p>

		<p>3) Si no te adhieres a la huelga, trabaja con normalidad, pero no realices esquirolaje (no debes cubrir trabajo de los compañeros en huelga)</p> <p>El director/a del centro (caso de no tener director, será el subdirector/a de área correspondiente) tiene que comunicar a citaciones la ORDEN DE DESCITAR para reorganizar las agendas.</p> <p>Es aceptable que comuniques personalmente a los pacientes con antelación que su cita ha sido cancelada.</p>
<b>Salud Mental</b>	<p>Unidad de Rehabilitación (UR):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 facultativo</li> </ul> <p>Unidad de media estancia (UME):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 facultativos</li> </ul> <p>Unidad de larga estancia (ULE):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 facultativo</li> </ul> <p>CSM (centro de salud mental)</p> <p>Garantizar mínimo el 40% de la plantilla</p> <p>Garantizar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primeras consultas</li> <li>- Consultas urgentes</li> </ul>	<p>Haz estrictamente tu trabajo. Lee las recomendaciones de aplicación de servicios mínimos</p>
<b>MIR</b>	<p>Puedes hacer huelga y ser designado servicio mínimo como cualquier otro facultativo</p>	<p>En atención continuada: actúa igual que siempre.</p> <p>No se puede incrementar tu actividad para sustituir a los adjuntos que estén de huelga.</p> <p>Recordad que la supervisión debe ser igual o superior que fuera de huelga</p>
<b>Urgencia extra hospitalaria y Punto atención continuada</b>	<p>100% servicios mínimos</p>	<p>Debes ser designado como servicio mínimo para que no tengas problemas con el cobro (la huelga de cada día es de 0:00 a 24:00 de cada día, no va con la jornada laboral si no con el día).</p> <p>Tu remuneración no deberá cambiar respecto a un día normal.</p> <p>Lee las acciones de apoyo a la huelga que puedes hacer</p>
<b>Hospital quirófano</b>	<p>Los quirófanos designados mínimos programación normal sin prolongaciones.</p> <p>El resto suspender si uno de los facultativos del equipo se declara en huelga</p>	<p>Si la dirección no designa quirófanos específicos de mínimos reducir la programación al 60% de lo normal dando prioridad a urgencias y preferentes</p>

<p><b>Hospital consulta</b> <b>La organización final depende del jefe de servicio</b></p>	<p>En mínimos en 1 consulta: Descitar el 40% de la agenda dejando prioritariamente urgentes y preferentes sin sobrepasar el 60%.</p> <p>En el HUN dos consultas: Una de mínimos al 60% si el facultativo hace huelga y la otra libre de descitar por completo si el facultativo hace huelga, pasando los preferentes a los huecos generados en la consulta de mínimos hasta el 60% de la agenda.</p> <p>En 3 o más consultas: 60% de consultas de mínimos que ven el 100% de la agenda, pero descitando pacientes normales para incluir los preferentes cancelados de las consultas de no-mínimos.</p> <p>Asumir los pacientes urgentes y preferentes suspendidos de consultas con facultativo en huelga mediante la habilitación de huecos de consulta (se descitan pacientes normales para generar esos huecos) en las de mínimos</p>	<p>NO se fuerzan citas sobre el 60%</p> <p>La jefatura de servicio tiene que comunicar a citaciones la ORDEN DE DESCITAR para reorganizar las agendas.</p> <p>Es aceptable que comuniqués personalmente a los pacientes con antelación que su cita ha sido cancelada.</p>
<p><b>URGENCIAS</b></p>	<p>100% de la actividad NORMAL</p>	<p>¡Nada más! Triage adecuado y ver a los pacientes con el tiempo necesario según su necesidad</p>
<p><b>Planta de hospitalización</b></p>	<p>100% de la actividad normal</p>	<p>¡Nada más!. Cuidar las altas, sin darlas antes de tiempo. Informes bien hechos. A cada actividad el tiempo que requiera.</p>
<p><b>Productividad variable voluntaria</b></p>	<p>Suspéndela TODA.</p> <p>Puedes hacerlo incluso el mismo día que está programada, aunque opinamos que hay que hacerlo con antelación suficiente si tienes garantías de que no te van a sustituir en el último momento.</p> <p>También la cobertura de turnos o jornadas no cubiertas pagadas por productividad</p>	<p>La excusa de que, si no le cubro, mi compañero no tiene vacaciones/curso... ¡NO VALE!</p> <p>Estamos de huelga y se pudo prever.</p>
<p><b>Otras acciones que deberías suspender o posponer</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tribunales del OPE y Jefaturas</li> <li>• Reuniones organizativas</li> <li>• Reuniones asistenciales que no tengan que ver con pacientes preferentes o su planificación</li> <li>• Informes a Dirección, pactos de gestión, compras, gestión de agendas (salvo las que tengan que ver con los servicios mínimos, planificación de actividad, previsión de peonadas, apertura de agendas, etc.</li> <li>• Docencia a estudiantes</li> </ul>	<p>¿Eres consciente de todo lo que haces fuera de jornada para sostener el sistema y suplir carencias?</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hagas las recetas indicadas por otros profesionales sin ver al paciente o revisar su Hª clínica.</li> </ul>	
<p><b>Haz MUY bien tu trabajo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¡NO PERDONES DESCANSOS!</li> <li>• No aceptes chantajes. Si ese trabajo está mal organizado que lo organicen bien, no suplas las negligencias organizativas.</li> <li>• No aceptes sobrecargas de ningún tipo.</li> <li>• Antes de hacer un trabajo no programado asegúrate de que te lo van a contabilizar y a compensar. Lo de trabajar gratis...</li> <li>• ¡Ven a las ASAMBLEAS! Cancela actividad y acude a informarte.</li> <li>• Quéjate por escrito de cuantos problemas asistenciales u organizativos surjan. Si no te contestan repite la queja escrita a diario.</li> <li>• ¡Comunicanosla! Desde el SMN multiplicaremos las denuncias y quejas a comisiones, direcciones, portal de transparencia y prensa. ¡Nosotros damos la cara por ti!</li> <li>• Silencia los chats profesionales fuera del horario laboral. ¡Ni caso al móvil! Desconexión digital.</li> <li>• Cumple estrictamente tu horario. Lo que no puedas hacer bien hoy déjalo para mañana.</li> <li>• Asegúrate de que los pacientes están muy bien para recibir el alta. Tómate el tiempo que necesites.</li> <li>• Confirma muy bien que los informes asistenciales están perfectos antes de validarlos.</li> <li>• Dedicar a cada paciente el tiempo necesario. Sin prisas.</li> <li>• Solicita todas las exploraciones complementarias que consideres necesarias.</li> <li>• Revisa el trabajo de tus MIRes especialmente si hay un informe por validar.</li> <li>• No tengas vergüenza. Habla con las compañeras/os sobre la huelga. Organizaos en equipo.</li> <li>• ¡Llámanos! El sindicato es la consulta médica de los médicos. Estamos para ayudar, no para complicarte las cosas.</li> </ul>	<p>Muchas veces actuamos en el límite de la calidad/legalidad asistencial debida para aligerar procedimientos y solucionar carencias de gestión. Es el momento de replantearse nuestras actuaciones y no arriesgar nuestra salud ni, sobre todo, la de los pacientes. ¡Defiéndete! Si sabes que te van a maltratar, ¡protégete!</p>



**La Administración suele buscar que:**

Los pacientes no descitados se agolpen en tu puerta reclamando ser atendidos. La Administración tiene obligación de descitarlos con antelación para evitarles molestias a ellos (humanización...) y presiones a ti.

También pretende que te resulte tan complicado aplicar los servicios mínimos que desistas de tu intención de sumarte a la huelga. ¿Lo admitirás?

No cuentes con la colaboración del resto de trabajadores de SALUD, así que tus superiores deben garantizar que se descitan los pacientes hasta reducir al 60% la actividad programada. Siempre se les puede ayudar llamando personalmente a los pacientes o decirles amablemente cuando vengan a la consulta que no se les va a atender.

